



Municipio de Santa Rosa de Osos  
Secretaria de Gobierno  
Recibido por: Sky T  
Fecha: 28.05.2020  
Hora: 02:15 P.M.



**Concejo Municipal**  
Santa Rosa de Osos

**ACUERDO N°005**  
**(20 DE MAYO DE 2020)**

**POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES GENERALES PARA  
CONTRATAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL EN LA RESPECTIVA  
VIGENCIA FISCAL EN EL MEDIANO PLAZO, Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS  
ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la carta Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normatividad vigente y,

#### **CONSIDERANDO**

Que para el normal funcionamiento de las Administraciones municipales se hacen necesario que el Concejo municipal otorgue autorizaciones generales de acuerdo con la Constitución y la ley al Ejecutivo municipal para que se pueda desarrollar la finalidad del Estado cual es servir a la comunidad y proveerla de bienes, obras y servicios.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 136 de 1994, el Municipio es la entidad territorial fundamental de la División Político Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que el artículo 314 de la Constitución Nacional, señalan que el Alcalde es el Jefe de la Administración Local y Representante Legal del Municipio y es deber de los Concejos Municipales, según el artículo 313 de la misma Carta, autorizarlo para suscribir los contratos necesarios para el cumplimiento de la función social y administrativa.

Que para la celebración de todos los contratos que celebra la entidad estatal, se requiere obtener autorización general del Concejo municipal de acuerdo con las normas jurídicas que regulan la materia.

Que según el Acuerdo Municipal Nro. 008 del 25 de Noviembre de 2019 del Concejo Municipal, se aprobó la ejecución del presupuesto oficial para la vigencia fiscal del año 2020, pero por solicitud de diversas entidades del orden Nacional y Departamental es necesario tener el Acuerdo Municipal de autorizaciones.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

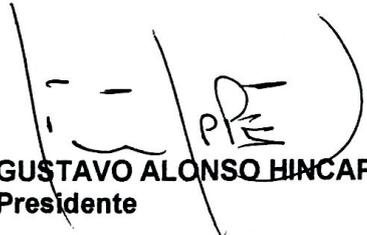
**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese al Ejecutivo Municipal, para suscribir todos los contratos, convenios interadministrativos, de cofinanciación, de cooperación, de comodato, de administración del espacio público, convenios con entidades sin ánimo de lucro; contratos con empresas de servicios públicos domiciliarios, públicas o privadas y en general todos aquellos contratos que sean necesarios para la buena marcha de la administración municipal, debiéndose ceñir en todo a las normas de contratación pública, al presupuesto y en especial a la Constitución Política de Colombia, para el cabal cumplimiento del programa de gobierno y el futuro Plan de Desarrollo Municipal y de la ejecución del Presupuesto, en la respectiva vigencia fiscal en el mediano plazo.

**PARAGRAFO:** Se exceptúa de la autorización lo establecido en la Ley 136 de 1994 en el Artículo 32, modificado por la ley 1551 de 2012, es decir, los contratos de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes y concesiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo empezará a regir a partir de la fecha de su sanción y publicación Legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, el 20 de mayo de 2020.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO EL TRECE (13) DE MAYO DE 2020 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2020.**

  
**GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ J.**  
Presidente

  
**CINDY CATALINA PEREZ Z.**  
Secretaria General

**CONCEJO MUNICIPAL**

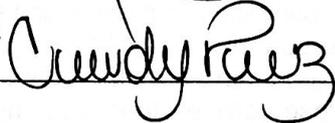
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 28 de mayo de 2020  
El Acuerdo número 005 fue sancionado en esta fecha.

**PRESIDENTE**



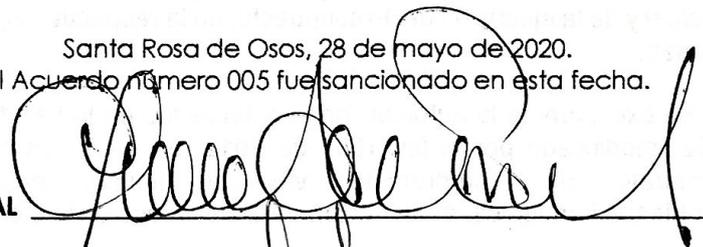
**SECRETARIA**



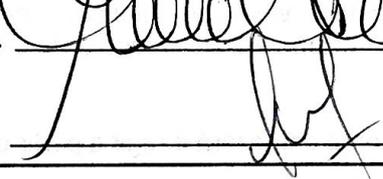
**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 28 de mayo de 2020.  
El Acuerdo número 005 fue sancionado en esta fecha.

**EJECUTIVO MUNICIPAL**



**EL SECRETARIO**



**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 005 que antecede fue publicado hoy 28 de mayo de 2020.

**EL SECRETARIO**

